

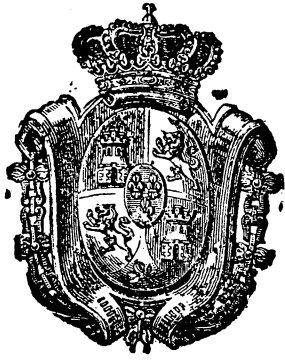
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2234.

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.

La Regencia provisional del Reino, deseosa de que la biblioteca nacional pueda satisfacer en breve á los objetos de utilidad pública para que fue creada, se ha persuadido de la necesidad de aumentar manos útiles y trabajadores que concurren eficazmente á la clasificacion definitiva de los libros, manuscritos, monedas y demas efectos que tan precioso depósito contiene, formando el índice correspondiente y poniendo por todos los medios propios de un establecimiento de esta importancia al alcance y uso de los concurrentes no solo cuanto anteriormente se hallaba reunido en aquel edificio, sino tambien las librerías que de los suprimidos conventos se han incorporado recientemente en la biblioteca ó puedan adquirirse en lo sucesivo con el fin de hacerla mas completa y abundante.

En la conveniencia y necesidad que resultaba de hacer este aumento de brazos auxiliares, la Regencia, constante siempre en su propósito de disminuir los gastos del Estado, ha resuelto que el pensamiento de poner la biblioteca en disposicion de completar desde luego sus trabajos no perjudique en nada á las cantidades votadas con este objeto por las Cortes, procurándose por el contrario en ellas la posible economía.

Para realizar semejante proyecto era indispensable variar la planta actual del personal del establecimiento, combinando las dotaciones de los empleados en él, de manera que satisficiera á una y otra idea. Los sueldos asignados hasta aqui á los primeros funcionarios de la biblioteca eran con efecto de tal elevacion, que ni correspondian á los de otras dependencias de no menor necesidad para el Estado, ni permitian que se destinasen á esta mas fondos, á fin de que con ellos se llevasen á cabo los trabajos interiores del establecimiento.

Ya las Cortes de 1838 en su dictámen sobre presupuestos, aprobado por la ley de 27 de Abril, hoy vigente, fijaron su atencion en lo crecido de los sueldos, y si pasaron por ellos fue poniendo la condicion de que deberian encargarse los bibliotecarios de enseñar historia literaria, numismática, antigüedades y lenguas orientales, con la clausula de haber de reducirse sus sueldos á la mitad si no lo hicieren asi.

Ni la condicion, ni la consecuencia que de ella hubo de nacer han podido cumplirse; y lo que tal vez no sea un mal menor, ni la clasificacion definitiva de los libros, ni el índice general han llegado á su debida conclusion. La Regencia, que no duda del celo de los empleados en la biblioteca, se halla muy lejos de hacer cargo ninguno á los que hasta aqui han desempeñado aquellos destinos. El mal no proviene de las personas, sino de la misma cosa.

Todo lo que no sea atender con absoluta preferencia á hacer de la biblioteca nacional un establecimiento útil al público, asegurando que el servicio de ella se lleve con expedition y concierto, es posponer su principal objeto á consideraciones de un órden menos urgente y que supone siempre cumplido en todas sus partes su primer instituto.

La Regencia por lo tanto ha acordado dar al personal de la biblioteca la siguiente planta:

La biblioteca nacional se compondrá de un director de la biblioteca, sin mas sueldo que el que le corresponda por cesantia, habiendo de recaer este nombramiento en persona que á su ilustracion y conocimientos reuna la circunstancia de haber ocupado puestos distinguidos en la administracion.

De dos bibliotecarios primeros á 200 rs.....	40,000
Un segundo con.....	14,000
Tres terceros á 120.....	36,000
De dos primeros ayudantes de bibliotecarios á 100.....	20,000
Tres segundos á 90.....	27,000
Dos terceros á 80.....	16,000
Seis cuartos á 60.....	36,000

Cinco quintos á 50..... 25,000
No haciéndose novedad respecto á los porteros, mozos y planton, resulta:

Un portero primero con.....	4,400
Un segundo con.....	4,000
Un mozo primero con.....	3,650
Un segundo con.....	2,920
Un planton con.....	1,825

Total..... 230,795

Como el crédito abierto por las Cortes en la ley de presupuestos para el personal de la biblioteca ascienda á la cantidad de 260,795 rs., resulta de esta planta la economía de 30,000 rs. vn.

De órden de la Regencia lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1840.—Manuel Cortina.—Sr. director de la biblioteca nacional.

La Regencia provisional del Reino ha tenido á bien nombrar director de la biblioteca nacional al Sr. D. Martin de los Heros, Senador y Ministro que ha sido de la Gobernacion de la Peninsula.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por decreto de 28 del actual la Regencia provisional del Reino ha nombrado oficiales primeros de la secretaria del ministerio de Gracia y Justicia á D. Fernando Perez de Rozas y Campuzano, fiscal de la audiencia de Puerto-Rico; á D. José de Olózaga, oficial actual de la misma secretaria; á D. José Vulnes y Solera, y D. Rafael Guardamino, que lo son cesantes de la propia secretaria, y á D. Fernando Cano-Manuel, oficial en la actualidad de ella.

La Regencia provisional del Reino, por decretos de fecha 28 del corriente, ha hecho los nombramientos siguientes: De ministro en propiedad del tribunal supremo de Justicia, con destino á la sala de Indias, á D. Pedro Santafé, regente de la audiencia de Puerto Principe.

Para igual plaza del tribunal especial de las Ordenes á D. Gabino Gasco, ministro cesante de la audiencia de Zaragoza, y que está sirviendo provisionalmente una plaza de oficial de la secretaria de Gracia y Justicia.

Y ministro tambien en propiedad de la audiencia de Burgos á D. Vicente Vidal Saavedra, honorario de la de Sevilla y juez de primera instancia de Logroño.

Serma. Regencia: El regimiento provincial de Santiago haria traicion á sus sentimientos si permaneciese mudo en esta nueva era que se presenta á la nacion española: todos sus individuos sin excepcion alguna, que actualmente se encuentran en sus filas, no tienen otra ambicion ni otras miras que la independencia y la libertad de su patria, si de una libertad nacional cimentada sobre la Constitucion de 1837, por la que han derramado su sangre y sacrificarán sus vidas, y si estos sentimientos han tenido que sofocarlos en sus pechos, solo ha sido efecto de las ideas de seres que solo trataban de extinguir el espíritu nacional y que al dejarlos en el poder hubieran hecho desear los tiempos de Moreno y España; pero afortunadamente existen hombres de almas sublimes para los cuales no son palabras vanas patria y libertad, y entre estos se encuentran los hombres de los que componen la actual Regencia provisional del Reino, y por lo tanto el regimiento de Santiago espera con confianza sus medidas de salvacion y consolidacion del Gobierno representativo, y ofrecen de nuevo su sangre para llevar á cabo sus altas miras, ambicionando solo el que vueltos al seno de sus familias sean señalados sus conciudadanos con la frase de "Si gozamos de paz y libertad, esos nos la conquistaron con su sangre, constancia y patriotismo."

Dígnese V. A. S. acoger estos votos hijos de la lealtad y patriotismo de este regimiento, que no cede á ninguno en estos sentimientos.

Tortosa y Noviembre 20 de 1840.—Sermo. Sr.—El T. C. primer gefe en comision, Francisco Lopez Pinto.—El mayor accidental, José Torrado.—José de Valenzuela.—Francisco Calviño.—Donato de Goicochea.—Inocencio Villostada.—José Navarrete.—Antonio Iglesias.—Fernando Seiyo.—Joaquin Rovira.—Angel Maria Sacristan.—Benito de Luna.—Rodrigo Otero.—Cayetano Lerpe.—Lucas Perez.—José Folgozo.—José Villarreal.—Genaro Ozores.—Pedro Balanzategui.—Vicente Covian.—Mariano Garcia.—Claudio Navar-

ro.—José de la Cavada.—Pablo Martinez.—Juan Vela.—Miguel Barba.—Ramon Villarro.—Manuel Menendez Valdés.—Raimundo Rodriguez.—José Jomor de Valenzuela.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

El ejército del Sur ha establecido sus cuarteles de invierno sobre el Dniester y el Bog: en Bessarabia solo que dan 500 hombres. La escuadra del mar Negro va á invernar en Sebastopol.

SERVIA.

M. de Dachkoff ha llegado á Belgrado; está encargado de reemplazar á M. de Titoff en sus funciones de cónsul general de Rusia en Servia mientras aquel permanezca en Constantinopla. El joven príncipe Miguel se halla de vuelta del viaje que ha hecho á los principados: le han acompañado en esta excursion los cónsules de Francia, de Austria y de Prusia. Con este motivo ha visitado varias fortalezas turcas, entre ellas Silistria y Braila, asi como los campos de batalla de las últimas guerras entre la Turquía y la Rusia. Vánse restableciendo poco á poco en Servia la calma y la tranquilidad.

ITALIA.

Roma 31 de Octubre.

En este momento no habla todo el mundo aqui mas que de los funerales de la princesa Borghese, que acaba de morir, y por quien se ha interesado el público de un modo tan general, que es imposible elevar á nadie un monumento mas bello de amor del pueblo y de honores mas espontáneamente tributados. Los jóvenes que viven en las inmediaciones del palacio, se han presentado pidiendo que se les deje tirar por sí solos del carro fúnebre. El gobernador se alarmó con esto y no accedió; pero la amenaza de conseguirlo á la fuerza, hizo ceder á la autoridad. Sin embargo, le pusieron dos caballos al carro, y siguiéronle una multitud de personas de las clases pobres. Los que por casualidad se encontraban con tan patética comitiva, no podian contener su emocion.

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados al contado y á cuenta 89½.
España: Deuda activa, 25½.
Pasiva, 5½.
Diferida 11½ á 12.

FRANCIA.

Paris 22 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 111 40.
Cuatro id., 96 75.
Tres id., 79 50.
Acciones del Banco, 3,295.
España. Deuda activa, 25½.
Pasiva, 5½.

Parece que la comision encargada de redactar el proyecto de contestacion al discurso del trono ha concluido sus trabajos, puesto que para el lunes está citada la Cámara de Diputados para oír la lectura de dicho documento.

Se dice que su redaccion no es toda de Mr. Dupin, y que el párrafo principal, el que trata de la cuestion de la paz ó la guerra, está redactado por Mr. Salvandy.

Tambien se dice que el párrafo propuesto por el honorable redactor, se parecia mucho al del proyecto de la Cámara de los Pares, y que no habia satisfecho mucho al ex-ministro de 15 de Abril: que este redactó otro en estilo menos tímido, el que comunicó con mucha modestia á algunos de sus colegas. (Comm.)

El siguiente extracto de una carta inserta en el *Morning-Chronicle* puede dar una idea de las condiciones con que se trata de someter á Mehemet-Alí.

Por efecto de las nuevas instrucciones que le han sido dirigidas por su Gobierno, el embajador de Francia ha tenido hace algunos días una conferencia con el Sultan. Se han entablado negociaciones, y la Puerta consiente en que las operaciones de los aliados se limiten á la Siria, cuando esta provincia haya sido abandonada enteramente por los egipcios, y con tal que Mehemet-Alí entregue la escuadra turca y ponga la suya á disposición del Sultan: bajo de estas condiciones se le deja en posesión del Egipto, y se le garantizará la sucesión de su familia.

Pero cartas más recientes recibidas de Viena, dicen que la Puerta está decidida á no retirar el decreto de destitución, y que solo por agrandar á las Potencias se concederá á Ibrahim el gobierno del Egipto durante quince años bajo ciertas condiciones. (Id.)

El *Moniteur Parisien* anuncia que el baron Mounier, Par de Francia, salió ayer á las cinco de la tarde para Londres. Sin embargo no se dice que vaya encargado de misión alguna. (Idem.)

Las cartas de Alemania continúan colocando al Gobierno hannoveriano en primera línea por la actividad que despliega en sus armamentos. En todos los Estados de la Confederación se preparan á la guerra más ó menos ostensiblemente según el carácter de los gobernantes. Las tropas de Nassau, dice la *Gaceta de Hannover* del 17, recibirán en breve la orden de marchar hacia el Luxemburgo. En Baviera se ha llamado á sus banderas el contingente de 1859. También se dice que la Holanda ha tomado algunas medidas de precaución. (Id.)

Diariamente se reciben noticias de todos los puntos de la Suiza de que los ríos salen de madre y arrastran cuanto encuentran en su tránsito. Nuestro corresponsal nos dice que en la ciudad de Aost han sido sorprendidos los habitantes en la noche por un torrente que se ha llevado 190 personas, y se dice que la montaña del *Wache*, frente al fuerte de la Esclusa, tiene infinitas hendeduras y amenaza desplomarse en el Ródano. ¿Estaremos destinados á ver repetirse el acontecimiento que ocasionó los desastres de 1570 que refiere Mezerai? (Idem.)

Una carta de Atenas del 20 de Octubre anuncia la próxima llegada á Grecia de una escuadra rusa. El cónsul de esta nación ha hecho construir á sus expensas almacenes y una iglesia. Se supone que los almacenes están destinados para la escuadra. (Id.)

El *Messenger* publica esta tarde el siguiente despacho, que como se verá, aunque con el retraso de dos días, está todavía incompleto.

Tolon 20 de Noviembre.—El prefecto marítimo al señor Ministro de la Marina.—Dos *razzias*, la una del 2 al 4 y la otra del 8 al 10 emprendidas contra los Beni-Kamer, nos han proporcionado la adquisición de cerca de 20 quintales de trigo y cebada. Hemos tenido 10 heridos y cuatro muertos.

El mariscal ha introducido la consternación entre los árabes de la provincia de Oran, quienes en las cercanías de Medeah y de Miliana han perdido gran cantidad de hombres: se han trasladado á Mascara muchos de ellos muertos ó heridos pertenecientes á las primeras familias. Las tribus del Oeste han quedado sin víveres y sin la esperanza de poder sembrar sus tierras. El pillaje, el incendio ó el destrozo de sus silos son cosas para ellos espantosas, y dicen claramente que se verán precisados á abandonar el partido si se continúa exponiéndolos de esta manera. El 10 y el 11 un número bastante considerable de árabes han atacado inútilmente á Cherchell. El cuerpo expedicionario del mariscal entró en Blida el 11 después de haber relevado la guarnición de... (*Inter-rumpido por la noche.*) (Id.)

Un despacho telegráfico expedido de Calais hoy 22, anuncia que la Reina de Inglaterra ha dado felizmente á luz una princesa el 21. (Id.)

Se han hecho considerables pedidos de fusiles á Lieja por parte del Gobierno ruso. Durante este tiempo la Baviera encargaba considerables compras de paños y cueros en Viviers y Stavelot. Por esto se ve que la Bélgica no pierde nada con los preparativos de la guerra. (Id.)

Idem 25.

La *Presse* publica una carta de Beirut, escrita, dice el mismo periódico, por una persona distinguida que está en posición de verlo y observarlo todo. La carta concluye en estos términos:

Una parte de los navíos ingleses han salido de Beirut el 19 de Octubre: se cree generalmente que van á ponerse á la vista de San Juan de Acre. Si esta plaza puede sostenerse solamente un mes, es de presumir que los ingleses se verán precisados á abandonar el sitio á causa de los temporales que ya empezaron á sentirse.

Su intención no es la de alejarse mucho de las costas durante este invierno: no tienen la mayor confianza en las guarniciones turcas que han instalado en los puntos de que se han apoderado, y el número de soldados ingleses desembarcados y repartidos en los diferentes puntos, no es tan considerable que puedan dejarlos abandonados. Dicho número no pasa de 50 hombres.

He sabido por un conducto auténtico que la Inglaterra ha exigido del Sultan, como garantía de sus gastos y del di-

nero que está proporcionando en el momento, que se le hipoteca la isla de Chipre. Como el Sultan jamás podrá satisfacer estos gastos, la isla de Chipre conviene demasiado á los intereses de la Inglaterra para que deje que se le escape de las manos.

Necesitaba un punto de escala para sus barcos de vapor en el Mediterráneo y en el camino de la India por el Eufrates; y Chipre, isla fértil, fácil de defenderse, con un buen puerto y situada á algunas leguas de Alejandría y de Alepo, será en breve una ciudadela inglesa, y un depósito de carbón: de este modo se irá estrechando cada día esa red británica que amenazaría envolver al mundo, si no hubiera de romperse en breve alguna malia bastante gastada ó por un violento golpe de espada. (Id.)

Las cartas de Viena se felicitan del tratado concluido entre el Austria y la Prusia para la navegación del Danubio, sobre todo porque se confía en sacar partido del tratado de comercio concluido con la Inglaterra. Ahora se trata de desembarazar el río de los obstáculos que obstruyen la navegación.

El comercio austriaco, posesionado ya por Trieste de una parte de las relaciones de Europa con Alejandría, piensa ahora abrirse el tránsito para la India: Hemos dicho que se trataba de establecer la comunicación de la India con la Inglaterra por el Eufrates y Trebisonda. Un servicio de barcos de vapor ligaría á Trebisonda con el Danubio, y no tardarían las líneas del camino de hierro en reunirse desde Viena con Colonia y Ostende.

Es indudable que el camino por el istmo de Suez, por Alejandría y por la Francia ofrecería mayores ventajas. Pero esto no se llevará á efecto, porque lo que se trata es de obrar contra los proyectos de la Francia, como se hizo cuando se organizó el servicio directo de los barcos de vapor de Inglaterra á Egipto. (Id.)

Las noticias que recibimos de Londres confirman lo que dijimos días pasados acerca del asunto de los azufres. Parece cierto haberse suscitado nuevas dificultades. Se dice que el comisionado inglés exige la abolición del derecho de salida con que están gravados los azufres en el reino de Nápoles, y que el Rey no quiere ceder sobre este punto.

Las disposiciones de este monarca á contraer una alianza con la Francia se han hecho tan aparentes, que una de las cuatro Potencias aliadas ha creído deber pedir al embajador de Nápoles explicaciones formales y terminantes acerca de las intenciones del Rey en caso de guerra: la respuesta ha sido vaga y evasiva: el embajador ha dicho que el Rey su señor obrará en este caso según le dicten los intereses de su pueblo. (*Journal du Commerce d'Anvers.*)

Se dice que está señalada para el 25 de Diciembre la solemne entrada en París de las cenizas de Napoleón. (*Debats.*)

El Sena ha subido en el día de ayer 18 centímetros. (Id.)

Despachos telegráficos.

El prefecto del Ródano al Ministro de lo Interior.—Lyon 20 de Noviembre de 1840.—La crecida del Ródano toca ya á su término. El Saona ha subido 20 centímetros desde ayer.

Vuelve á aparecer el agua en la gran calle de Vaise, cuya población comienza á alarmarse. Una gran tempestad acompañada de espantosos truenos ha descargado ayer sobre la ciudad, y probablemente sobre el Saona superior. Continúa la lluvia; pero como es poco abundante, espero que pronto nos veremos libres del azote que nos aflige.

El prefecto del Gard al Ministro de Comercio.—Nimes 19 de Noviembre de 1840.—Desde las cuatro ha subido de nuevo el Ródano más de 60 centímetros.

En Roquemaure hay sobre un metro de agua en las calles. Los habitantes han abandonado de nuevo los pisos bajos de sus casas.

Otros diversos puntos del litoral se encuentran en igual estado. (Id.)

MADRID 29 DE NOVIEMBRE.

Dictamen de la comisión especial nombrada por el ayuntamiento constitucional de Madrid en 14 de Enero de 1840 para el nuevo arreglo de la división administrativa de esta M. H. villa, aprobado en la sesión extraordinaria de 1.º de Junio de dicho año.

(Continuacion.)

Sobre el número de parroquias se ha tenido presente que debía guardar consonancia con la división civil en seis juzgados y doce distritos. Doce feligresías hubiera preferido la comisión, ya por creérlas suficientes, ya por el interés de los párrocos, que excepto dos ó tres cuentan con muy escasos derechos; y las habría situado en San Marcos y Santiago, en San Ildefonso y el Carmen Calzado, en la Escuela Pia de arriba y el Carmen Descalzo, en San Justo y San Francisco el Grande, en San Isidro y San Lorenzo, y en Santo Tomas y San Antonio del Prado.

Más cediendo al precedente sentado por el ayuntamiento de 1838, que propuso 21 parroquias, y á la exigencia de que se conserven otros templos estimados, traza en su plan 24 feligresías que tienen 70 habitantes por término medio. La parroquia de San Ignacio queda al parecer con un exceso de almas; pero como incluye el asilo de mendicidad de San Bernardino, de suyo variable, se ha creído conveniente la excepción.

Algunos son de sentir que las parroquias de los barrios bajos deben ser más populosas, porque aun así tiene menos productos la de San Lorenzo que la de Santa Cruz. Esto es mirar antes á los funcionarios que á su ministerio, y juzgar por el estado informe del día, que no puede ser durable. La división eclesiástica, como todas las otras, no se hace precisamente por utilidad de los ministros, sino para la mejor administración de los pueblos. A estos poco les importa que un curato sea de entrada, de ascenso ó de término, según las menores ó mayores obviaciones de la iglesia y del párroco: lo que interesa y debe procurarse es que los fieles estén bien asistidos; y á este fin se distribuyen las feligresías, atendiendo á su población y superficie y al número de pastores. Búsqese pues la más fácil y regular administración espiritual, que lo demás se evitará cuando se doten los ministros del culto para que no se vean obligados á mendigar los derechos de estola.

El aumento de tres parroquias sobre el número que hoy existe, y sobre el que designó el ayuntamiento en su informe á la diputación provincial de 17 de Febrero de 1838, podrá facilitar el asentimiento del clero á esta novedad; porque si bien la deseán los eclesiásticos ilustrados, no faltarán quienes la repugnen, máxime habiendo llegado las pretensiones á que se estableciesen 36 matrices con las anejas correspondientes.

Háse cuidado de escoger los templos más dignos, como los de las Salesas, el Noviciado, San Anton, San Isidro, San Francisco, San Cayetano &c: operación harto dificultosa para combinar las demás bases; pues edificadas las iglesias caprichosamente, hay espacios en que se tocan varias, mientras no se halla una sola á propósito en todo el espacio que media desde la Carrera de San Francisco y portillo de Gilimon á la calle y portillo de Embajadores; espacio que ocupan ocho barrios.

3.º *Distritos.* Para los ramos de policía urbana, quintas y de elecciones han parecido convenientes 12 partes, en lugar de las 10 que ahora se cuentan; supuesto que tocando á cada un distrito poco más de 15,800 almas, puede haber la proporción necesaria de mozos sortearables y de electores. A esta división será fácil acomodar también los ramos de limpiezas, de alumbrado, de correos y otros semejantes, consultando las dificultades especiales y facultativas que pueda ofrecer el cambio; pero esta parte de la reforma da espera por no afectar tan de cerca al público y sus necesidades más frecuentes.

El haber reducido cinco divisiones decimales distintas á esta única duodecimal es una de las ventajas más palpables del nuevo proyecto. Aquellas eran desproporcionadas en vecindario; esta es regular cuanto cabe en lo posible: aquellas diferían á pesar de los objetos análogos á que van destinadas todas; esta reúne á un propio sistema todos los ramos que parten de bases semejantes, y que llevan fines parecidos.

Concertar con todos estos elementos el que los distritos compuestos de barrios y de parroquias completas, tengan límites muy marcados por calles y sitios principales, es obra de gran dificultad; pero se ha procurado superar no desatendiendo otras muchas consideraciones.

4.º *Juzgados.* La administración de justicia en primera instancia está encargada á seis jueces que tienen sus demarcaciones con bastante acierto ejecutadas. Con algunas ligeras correcciones, indispensables para la armonía con los otros ramos, la división judicial es la que ha predominado en el plan de la comisión. No parecía dudoso que los juzgados de paz fuesen iguales á los de primera instancia, porque si bien los negocios de aquellos son menos importantes y más breves, exceden en número á los que llegan á hacerse contenciosos, y ocupan tanto la atención de un alcalde constitucional como los pleitos y causas la de los jueces. Hay más: aumentado casi un duplo el número de alcaldes de barrio, era indispensable que hubiese más de cinco alcaldías constitucionales, á las que antes tocaban diez ú once dependientes, y ahora tendrán quince.

Las líneas divisorias de los seis juzgados no pueden ser más naturales y ostensibles. Cuantos conozcan algo la población, y cuantos echen una ojeada sobre el plano de ella, verán marcadas las divisiones por las anchurosas y largas calles de Alcalá, Atocha, Toledo, Embajadores, Mayor, Preciados, ancha de San Bernardo, Montera y Fuencarral. Si en algun punto es necesario apartarse de tan expedito camino, atribúyase á la desigualdad con que está esparcido el vecindario; no es dado á nadie prescindir de lo que existe y crearlo todo á su fantasía: menos malo es una ligera excepción en la regla de límites, que el comprender en divisiones análogas duplicado número de habitantes, exponiendo á la autoridad y á los subordinados á los efectos de semejante desproporción.

5.º *Cuarteles.* Se ha creído conveniente conservar la división de Madrid en dos mitades ó cuarteles, porque además de servir para algunas dependencias de la villa, se acomoda perfectamente con la gran diagonal que parte su casco. La limpieza de noche, los camposantos generales, la policía urbana, y algun otro ramo se gobiernan por esta división, y no hay motivo para que deje de existir. Únicamente en los límites se ha hecho una variación ventajosa, y es; que en lugar de servir de línea la que parte desde San Gerónimo y va por la carrera del mismo nombre, puerta del Sol, calle Mayor, de la Almudena hasta la puerta de la Vega, principie en la puerta de Alcalá y vaya por la calle de este título á la puerta del Sol, desde donde siga el linde antiguo, pero quedando todas las calles de la línea íntegramente para el cuartel del Norte.

Los fundamentos de esta variación de límites, son: 1.º que la línea es más recta y marcada, y por consiguiente deja las mitades mejor dispuestas para su repartimiento en juzgados; y 2.º que comparte con más igualdad el vecindario, pues si bien hay un pequeño exceso en el cuartel del Sur, debe tenerse en cuenta que el del Norte va creciendo por ser el paraje más indicado para el ensanche de Madrid.

Como desaparecen los cuarteles ó departamentos del campo por las razones expuestas, la línea de demarcación de las dos mitades del casco se prolonga rectamente por los caminos reales de Alcorcon y de Alcalá hasta el perímetro del término, aunque con pequeñas alteraciones que reclama el agrupamiento de los caseríos para la más cómoda formación de los barrios de afueras. Sería ridículo aplicar al campo las reglas de poblado, y que por seguir la angosta faja de un ca-

mino fuesen á otro barrio distante casas vecinas al arrecife.

Las razones expuestas, y otras que no se ocultarán á un cuerpo ilustrado y conocedor de las necesidades de la corte, han decidido á la comision á proponer á la aprobacion de V. E. los siguientes artículos en que está resumido el proyecto de

DIVISION DE MADRID.

Dos cuarteles. Art. 1.º La villa de Madrid y su término se dividen en dos cuarteles, que se denominan cuartel del Norte y cuartel del Sur.

La línea que los separa empieza en el puente del arroyo Abroñigal, junto á la venta del Espíritu Santo; sigue por el camino real de Alcalá, puerta y calle de este nombre, puerta del Sol, calle Mayor, Platerías, calles de la Almudena y de Malpica, y por la cuesta y puerta de la Vega sale al puente de Segovia, continuando por el camino de Alcorcon hasta el perímetro del término.

Seis juzgados. Art. 2.º Cada uno de los dos cuarteles referidos se divide en tres juzgados. El cuartel del Norte comprende los juzgados del Río, de Maravillas y del Barquillo; y el cuartel del Sur los de Vistillas, de Lavapies y del Prado.

Las calles de Preciados y ancha de San Bernardo dividen el juzgado del Río del de Maravillas; las de la Montera y Fuencarral separan el de Maravillas del del Barquillo; la calle de Alcalá es el límite entre los juzgados del Barquillo y del Prado; las de la Concepcion y de Atocha dividen el Prado del de Lavapies; las calles de Toledo, de los Estudios, de San Dámaso y de Embajadores terminan los juzgados de Lavapies y las Vistillas; y las calles Mayor, de la Almudena y Malpica separan el de las Vistillas y parte del del Prado del juzgado del Río.

Doce distritos. Art. 3.º En cada juzgado se comprenden dos distritos, en esta forma: el juzgado del Río, los distritos de Guardias de Corps y de Palacio; el juzgado de Maravillas, los distritos de la Universidad y de Correos; el juzgado del Barquillo, los distritos del Hospicio y de la Aduana; el juzgado de Vistillas, los distritos de la Villa y del Matadero; el juzgado de Lavapies, los distritos de la Colegiata y de la Inclusa; y el juzgado del Prado los distritos de la Imprenta y del Congreso.

Veinticuatro parroquias. Art. 4.º Cada distrito cuenta dos parroquias, á saber: el de Guardias de Corps, las de San Marcos y Santo Domingo; el de Palacio, las de Santiago y San Gines; el de la Universidad, las de San Ignacio y San Ildefonso; el de Correos, la de nuestra Señora del Carmen y San Martin; el del Hospicio, las de San Antonio Abad y nuestra Señora de la Visitacion; el de la Aduana, las de Corpus Cristi y San José; el de la Villa, las de San Justo y San Andres; el del Matadero, las de San Francisco y San Millan; el de la Colegiata, las de San Isidro y San Cayetano; el de la Inclusa, las de San Fernando y San Lorenzo; el de la Imprenta, las de Santa Cruz y San Sebastian; y el del Congreso, las de San Antonio de Padua y San Juan de Dios.

Ochenta y nueve barrios. Art. 5.º Las parroquias se subdividen en barrios, que son 85 en el casco y 6 en las afueras, de este modo: San Marcos comprende los barrios del Conde Duque, Quiñones, Amaniel y Príncipe Pio; Santo Domingo, los del Alamo, Leganitos y Bailen; San Gines, los del Postigo, Arenal y Bordadores; Santiago, los de Independencia, Platerías, Isabel II y afueras al Pardo; San Ignacio, los de Daniz, Dos de Mayo, Corredera, Rubio y afueras á Fuencarral; San Ildefonso, los de Escorial, Colon y Barco; San Martin, los de Pizarro, Estrella, Silva y Desengaño; nuestra Señora del Carmen, los de Jacometrezo, Abada y Puerta del Sol; Corpus Cristi, los de la Montera, Reina, Caballero de Gracia y Bilbao; San José, los de Alcalá, Almirante y Libertad; San Antonio Abad, los de Fuencarral, Hernan Cortés y Beneficencia; nuestra Señora de la Visitacion, los del Arco de Santa María, Regneros, Belen y afueras á Chamartin; San Justo, los del Gordon, Segovia y Cava; San Andres, los de D. Pedro, Cebada, Humilladero y afueras á Alcorcon; San Francisco, los de las Aguas, Calatrava, Solana y Toledo; San Millan, los del Rastro, Arganzuela, Peñon y Huerta del Bayo; San Isidro, los de los Estudios, Progreso y Relatores; San Cayetano, los de Cabestros, Juanelo, Comadre y Ministriles; San Fernando, los de Embajadores, Caravaca, Olivar, Ave María, y afueras á Carabanchel; San Lorenzo, los del Tinte, Primavera, Valencia y Torrejilla del Leal; Santa Cruz, los de Constitucion, Concepcion y Carretas; San Sebastian, los del Angel, la Cruz, Príncipe y Carrera; San Antonio de Padua, los del Retiro, Cortes, Lobo y Cervantes; y San Juan de Dios, los de Atocha, Gobernador, Huertas y fueras á Vallecas.

La comprension y límites de cada uno de estos barrios se expresan al final circunstanciadamente, sin omitir localidad alguna, y en el adjunto plano iluminado (1).

Objeto. Art. 6.º La division en cuarteles sirve para policia urbana y campos santos; la de juzgados para las alcaldias constitucionales, administracion de justicia en primer grado, y elecciones de diputados provinciales; la de distritos para policia urbana, elecciones de diputados y quintas; la de parroquias para la administracion eclesiástica y elecciones de ayuntamientos; y la de barrios para el mejor servicio en todo lo municipal.

Campo. Art. 7.º Los seis barrios de afueras pertenecen á sus respectivos cuarteles, juzgados, distritos y parroquias para todos los ramos, inclusa la guarda de los campos.

Otros ramos. Art. 8.º Las dependencias de alumbrado, educacion, limpiezas, correos y demas se irán acomodando á esta misma division en cuanto lo permita su organizacion y necesidades especiales.

Puertas dobles. Art. 9.º Las casas con dos ó mas puertas sin comunicacion interior se consideran como distintas, aun-

que sean una sola finca; y corresponden cada cual al barrio en que esté su peculiar entrada. Si las entradas son comunes, la casa pertenece al barrio en que se halle la puerta principal, entendiéndose que lo es, en caso de duda, la que da á la calle mayor, y cuando no sea clara la diferencia, se tendrá por calle mayor la de mas larga numeracion ó de mayor número de casas.

Enclavados. Art. 10. Cesan todos los enclavados civiles y eclesiásticos, y no quedan otras divisiones para la administracion de la villa que las designadas en este plan. Por consecuencia, todas las localidades y todos los moradores comprendidos en los límites de cada barrio ó parroquia corresponden exclusivamente á ellos.

Consulta. Art. 11. Como los ramos judicial, eclesiástico, de correos &c., no penden del ayuntamiento, y los de sus atribuciones aisladamente planteados no corregirian el mal por no marchar á la par con los primeros, se consultará este arreglo con la superioridad, á fin de que obtenida la aprobacion necesaria, se logre la deseada armonia de todos los servicios que ha sido la mira capital del anterior proyecto.

Ejecucion. Art. 12. Cuando haya de plantearse esta division, el ayuntamiento decidirá nominal y previamente la agregacion de las casas de puertas dobles, la de las que forman nariz ó ataud entre dos calles, y los demas puntos dudosos que puedan ofrecerse sobre límites: de modo, que á cada alcalde de barrio se le entregue la descripcion completa del suyo, sin omitir número, ni casa alguna. Asimismo se decidirá la agregacion de las fincas y posesiones de las afueras inmediatas á los caminos divisorios, pues careciéndose de plan topográfico del campo, debe ejecutarse el deslinde sobre el terreno con citacion de los alcaldes y vecinos de uno y otro lado.

Madrid 29 de Mayo de 1840.—Fermin Caballero.—Antonio Gonzalez Navarrete.—Angel Iznardi.

Descripcion de los 89 barrios, con la nota de las localidades que cada uno contiene.

Barrio del Conde-duque. Comprende la calle del Duque de Liria, plazuela de Aflijidos, calle del Conde-duque, la parte de la de Torrijos (antes travesia del Conde-duque), desde la calle del Limon á la de las Negras, calle del Limon, de las Negras, de los Mártires de Alcalá, de Manuel, plazuela del Seminario y travesia de los Guardias.

Barrio de Quiñones. Comprende la calle de S. Hermenegildo, de Monserrat, de Quiñones, de la Palma baja, de San Dimas y su callejon, y la parte septentrional de las calles del Acuerdo y del Norte hasta la de la Palma.

Barrio de Amaniel. Comprende la calle de Amaniel, plazuela de las Comendadoras, plazuela del Limon, calle de Cristo, del Portillo, de Juan de Dios, de Ponciano, de San Bernardino, plazuela de Capuchinas, parte de la calle de Torrijos (antes travesia del Conde-duque), desde la calle de Amaniel á la del Limon, calle de S. Vicente baja, del Noviciado, y la parte de las del Acuerdo y del Norte desde la del Noviciado á la de la Palma.

Barrio del Príncipe Pio. Comprende la parte de la calle de Leganitos desde la plazuela de su nombre á la de Aflijidos, callejon de Leganitos, calle de S. Leonardo, de los Dos Amigos, de Castro, del Duque de Osuna, del Príncipe Pio y su callejon, plazuela y callejon de S. Marcial, paseo ó bajada de S. Vicente y la posesion y montaña del Príncipe Pio.

Barrio del Alamo. Comprende la calle de los Reyes, de la Manzana, de las Beatas y su travesia, calle y travesia de la Parada, calle de la Garduña, del Rosal, del Alamo, de S. Ignacio, de Sta. Margarita, de S. Cipriano, de Eguiluz, travesia del Conservatorio, plazuela de los Mostenses, y la parte de la calle de Maria Cristina desde la de la Flor á la del Alamo.

Barrio de Leganitos. Comprende la plazuela de Leganitos y la parte de calle del mismo nombre desde la plazuela de Sto. Domingo, calle de la Flor baja, la parte de la del Fomento desde la de Torija á la del Río, travesia del Reloj, calle del Recodo, la parte de la calle del Río desde la de Leganitos á la del Reloj, y la parte de la calle de Maria Cristina desde la plazuela de Sto. Domingo á la calle de la Flor.

Barrio de Bailen. Comprende la parte de la calle del Río desde la del Reloj á la de Bailen, calle del Reloj, de Torija, de Bailen, plazuela de los Ministerios, calle y plazuela de la Encarnacion, calle de las Rejas, de la Bola, cuesta y plazuela de Sto. Domingo, y la parte de calle del Fomento desde la de Torija á la cuesta de Sto. Domingo.

Barrio del Postigo. Comprende la calle de los Caños, de la Priora, de la Flora, costanilla de los Angeles, plazuela de Sta. Catalina de los Donados, calle de los Donados, de la Bodega de S. Martin, de S. Martin, plazuela de S. Martin y de las Descalzas, calle de la Misericordia, calle, plazuela y travesia de los Trujillos, calle de la Sarten, de las Conchas, de las Veneras, de la Ternera, plazuela de Navalon, y la parte del Postigo de S. Martin desde la plazuela de las Descalzas á la calle de Preciados.

Barrio del Arenal. Comprende la calle del Arenal, de las Fuentes, plazuela de Celénque, calle de Capellanes, de Peregrinos, de la Tahona de las Descalzas, de la Zarza y de Cofreiros.

Barrio de Bordadores. Comprende la calle Mayor, de la Duda, de Coloreros, plazuela y pasadizo de S. Gines, calle de Bordadores, de las Hileras, de S. Felipe Neri, de la Caza y plazuela de Herradores. (Se continuará.)

En el anuncio inserto en este periódico, correspondiente al día 25 del corriente, para la subasta de un parador construido en el término de la villa de Aravaca, lindante al camino real de Castilla; de un cercado unido al mismo parador, y de 45 fanegas de tierra de pan llevar, señalado para su remate el 3 de Diciembre próximo; se puso por equivocacion que todas estas se habian retasado en 500 rs. fanega, siendo asi que el pedazo de las 36, de que en dicho aviso se hace mencion, situado en el paraje titulado la Cruz de la Trinidad, lo está en 570 rs. fanega, y las siete restantes en 500.

Lo que se avisa al público por vía de rectificacion y demas efectos consiguientes.

En el mes de Abril se extravió de la villa de Muriel, provincia de Guadalajara, un muchacho de 12 años de edad poco mas ó menos; su nombre Manuel Alonso, estatura de su clase, pelo castaño, ojos pardos, regordete, cara ancha, un poco chato; su vestido consiste en una chaqueta y calzon de paño pardo, chaleco de pana viejo, calzado de albarcas y medias negras: es natural de la Higuera de San Pedro de Naves, concejo de Tudela, provincia de Oviedo.

Suplica el angustiado padre, que si alguno sabe de su paradero comunique la noticia á dicho Muriel donde reside su hermano, ó al pueblo de su naturaleza.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 29 de Noviembre de 1840.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 147 individuos, de los cuales los 25 han sido nuevos imponentes. 48,390
Se han devuelto á solicitud de 15 interesados. 17,910.30

El director de semana, Manuel María de Goyri.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 28 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 trece dieziseisavos y 25 $\frac{7}{8}$ con cupones al contado: 26 un dieziseisavo, 25 $\frac{7}{8}$, treintauno treintaidosavos, quince dieziseisavos, 26 $\frac{1}{2}$ y 26 tres dieziseisavos á v. f. vol. y firme: 26 $\frac{7}{8}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, cinco dieziseisavos y 26 á v. f. vol. á prima de $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, cinco dieziseisavos, $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5 $\frac{7}{8}$, trece dieziseisavos, $\frac{3}{8}$ y $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.: 6 $\frac{1}{8}$, 6 un dieziseisavo y 6 $\frac{1}{2}$ id. á prima de tres dieziseisavos, cinco dieziseisavos nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36 $\frac{7}{8}$.
Paris, 15-13 á 14.
Coruña, $\frac{1}{2}$ d.
Granada, $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id.
Málaga, $\frac{1}{2}$ b.
Santander, 1 din. id.
Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
Sevilla, $\frac{1}{2}$ á par b.
Valencia, $\frac{1}{2}$ id.
Zaragoza, par d.
Alicante, $\frac{3}{4}$ b.
Barcelona, ps. fs., $\frac{1}{2}$ din.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ din. b.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

REMATES.

QUIEN quisiere hacer mejora á las leñas de monte encinar que se han de carbonear en la corriente de este año, situadas en la villa de la Torre de Esteban Hambrán, se presentará por sí ó por medio de apoderado al remate que se ha de verificar el día 7 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana en la escribanía del Sr. D. Patricio Ortiz Parreja, donde estarán de manifiesto las condiciones.

VACANTES.

SE anuncia nuevamente la vacante de la plaza de cirujano de la villa de Coveña, dotada en 59 rs. anuales, que se ha de proveer el día 21 del mes de Diciembre próximo; los aspirantes dirigen sus solicitudes al ayuntamiento, francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

LA junta de Comercio de esta ciudad, en sesion que celebró en 21 del corriente mes, ha declarado vacante la plaza de secretario-contador de la misma por renuncia del que la obtenia. En su consecuencia las personas que gusten pretender el referido destino, acudirán con sus solicitudes, por mi conducto, á los Sres. presidente y vocales de la expresada junta, en el término de 40 dias, que principiaron á contarse desde el de la fecha de este anuncio; advirtiéndose que la dotacion que por reglamento le está asignado es la de 89 reales anuales, con obligacion, el agraciado, de dar fianzas á satisfaccion de la corporacion, y de llenar las demas que esta le imponga. Santander 23 de Noviembre de 1840.—Luis Maria Vazquez, secretario-contador interino.

SUBASTAS.

EN virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. Benito Serrano y Aliaga, refrendada por el escribano de número D. José María Gonzalez de Castro, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle titulada Ribera de Curtidores, que tiene de sitio 2,706 pies cuadrados superficiales, y está valuada por el arquitecto académico D. Bartolomé Tejada Diez en 48,684 rs. Quien quisiere hacer proposicion lo verificará ante dicho Sr. juez y escribano citado al término de 30 dias contados desde la publi-

(1) Al dictámen original acompaña un plano de Madrid en escala de 1 por 5,000 hecho á propósito con las calles exageradas, para la mas fácil inteligencia de las divisiones. Estas se demuestran y comprenden de una ojeada por los colores y tintas. Los barrios se marcan por la iluminacion de las calles; las parroquias y distritos por aguadas sobre las manzanas, que reúnen los grupos de barrios en un fondo común; y todas las parroquias y afueras de un juzgado van en degradaciones de un mismo color.

cacion de este anuncio en la Gaceta, y se admitirán las que sean arregladas á derecho.

BIBLIOGRAFÍA.

LA Italia pintoresca, obra dividida en cuatro partes. Primera. Cerdeña, el Piamonte, la isla de Elba y Toscana. Segunda. Roma (1) y Estados pontificios. Tercera. Venecia y el reino Lombardo-Véneto. Cuarta. Nápoles, Sicilia &c., con las inspiraciones de los autores modernos mas célebres, Chateaubriand, Lamartine, lord Byron, Napoleon, Goethe, Vico, Menebres, Le Due &c.

Obra adornada con unas 400 vistas grabadas en acero debidas á los artistas Haudebourt-Lescot, Horacio Vernet, Granet, Isabey, Ciceri, Mazara, Light, Batty, Le Cap, Cooke, Gell y Gandy, Pinelli, Ferrari, Zucoli y otros muchos italianos. Va acompañada ademas con un hermosísimo mapa poligrafo.

Prospecto.

Vengo á conducirlos á las mas fértiles llanuras de la tierra, dijo Bonaparte á sus soldados al emprender la campaña de 1796. Con esto queria significar la Italia.

¿Conoceis esa tierra donde florecen los mirtos, donde resuenan en el aire los mas armoniosos sonidos, donde la mas bella noche sucede al mas hermoso dia, y donde los rayos del sol, en expresion de Goethe, son otros tantos besos de amor? Seguidnos pues; venid á pasar en ella con nosotros algunos dias, algunas horas de felicidad.

¿Conoceis la tierra de los perfumes, de las flores y de los incensos, donde los aires son puros y las brisas acariciadoras? En ella reina el genio. En ella cien mármoles mudos, simbolos inmortales de amor y de poesia os estan hablando. Venid, partamos para la Italia.

La Italia! dichosos los que no salen de ella, porque ese suelo sagrado no puede ser abandonado mas que con sentimiento y con llanto. Aquí es donde el artista, el hombre de poesia y de sentimiento anhelan fundar su tabernáculo! Rafael el grande gozaba de la calma encantadora y pura de Roma cuando pintó su famosa Transfiguracion. Miguel Angel nos ofreció en la arquitectura la teoria del Tabor, y levantó en Roma tres tiendas, N. S. de los Angeles, el Capitolio y la cúpula del Vaticano, una para sí, otra para Virgilio, y la última para Dios.

Presénteseos al primer golpe de vista un pais muy rico en su conjunto, y decid al momento "esto me place"; pero cuando descubris uno tras otro los pormenores quedais llenos de asombro. Riquísimos prados, campos, viñedos, arboledas magnificas, y en medio del cuadro serpenteando cristalinas corrientes y canales: á un lado el Apenino y á la izquierda los Alpes: los Alpes atravesados por Anibal en una época en que todo eran peñascos, selvas, torrenteras y derrumbaderos, y en que sus salvajes habitantes no habian pensado siquiera en abrir un camino.

Ningun pais ha merecido tanto el nombre de pintoresco como la Italia. No hay un rincón de esa tierra tan rica, un monumento, una ruina de esas ciudades famosas, que no merezca ser visto y pintado. En las comarcas del norte se recorren á veces 20 leguas en busca de un sitio pintoresco; por el contrario se recorria la Italia de un extremo al otro antes de encontrar un objeto que no lo fuese.

Embarcaos en un hermoso dia de verano y dirigid el rumbo hácia Nápoles. ¿Qué naturaleza á la vez tan risueña y pomposa! ¿qué contrastes tan admirables, y al propio tiempo qué armonia en el conjunto! ¿Quién, despues de haber visto esto, podrá decir que no ha disfrutado de un momento de felicidad? ¡Ah! es algo mas que placer lo que se siente al navegar por la mañana por ese golfo apacible, al percibir la fresca balsámica del aire, al contemplar ese cielo recorrido por ligeras nubes purpurinas sobre un soberbio fondo azulado, y todos esos encantos de una naturaleza privilegiada. Los italianos, que todo lo exageran, han dicho: *Veder Napoli e poi morire*, ver Nápoles y morir despues; digamos mas bien: *Veder Napoli e poi vivere*; ver Nápoles y vivir despues.

Y sin embargo esa mansion encantadora está indicada á lo lejos por un faro terrible, gigantesco y amenazador, por el Vesubio: á un lado la vida y al otro la muerte. Todo cuanto rodea el volcan nos recuerda las descripciones de los poetas. Aquí es donde se concibe como han creído los hombres en la existencia de un genio de depravacion que contraria los designios de la Providencia. Contemplando ese formidable coloso han debido preguntarse los hombres si únicamente la bondad preside los fenómenos de la tierra, ó bien si algun principio oculto impele á la naturaleza á ser feroz, ni mas ni menos que al hombre. Un profundo silencio reina en ese lugar durante los cortos intervalos en que no se oyen los gemidos de la fragua infernal; no se ven animales, insectos ni plantas: apenas llegará á vuestros oidos un sordo susurro de la ciudad, causándoos una dulce emocion.

Nada puede ofrecer un aspecto mas severo y mas terrible, pudiéndose decir que es todo cuanto la imaginacion puede concebir de mas colosalmente espantoso. ¿Podrá creerse? A cierta distancia de ese lugar de devastacion las cenizas del volcan fertilizan los viñedos como en indemnizacion de los estragos que algunas veces han causado, motivo por el cual dicen los napolitanos que el Vesubio no vomita fuego, sino oro, fertilizando las cercanias.

El año 63 de la era cristiana un terremoto hizo estremecer toda la Campania. Asustados, fuera de sí, huian los campesinos. El año siguiente tuvo lugar otro sacudimiento mientras que Nerón cantaba en el teatro de Nápoles, teatro que, desgraciadamente para el género humano, no se desplomó hasta un momento despues de la salida del monstruo. Pero estas convulsiones no eran mas que un preludio de la grande erupcion que sobrevino 15 años despues soplando las ciudades de Herculano, Stabia y Pompeya, catástrofe espantosa que llenó de terror y luto á la Italia entera.

Diez y siete siglos habian trascurrido despues de esta de-

vastacion cuando un labrador descubrió una estatua de bronce, y hé aqui que Pompeya renació de sus cenizas. Cúbrenla estas en parte á 20 pies de profundidad, de manera que con el tiempo volverá á aparecer tal como cuando fue sepultada. Calles, anfiteatros y templos aparecen en toda su integridad.

No son paredes desnudas, no; son casas cómodas, hermosas, llenas de pinturas y de mosaicos que se han conservado en todo su lustre. Cada mueble, cada utensilio ha quedado intacto en su puesto. Es como una larga noche de 17 siglos, tras de la cual se encuentran las cosas en el ser y estado en que se habian dejado la vispera. Sorprendido el viajero busca involuntariamente al dueño que habitará sin duda esas casas tan recientemente adornadas; los templos, los teatros, todo brilla con hermosas pinturas y vistosísimos adornos: únicamente el hombre ha desaparecido, el hombre mas frágil que esos objetos que son obra suya. Apenas algunos huesos esparcidos á uno y otro lado entristecen al extranjero, recordándole que se encuentra en una ciudad desierta desde cerca de 20 años.

Entonces las calles abandonadas, los ecos que repiten do quiera el ruido sonoro de los pasos, esos objetos que parecen indicarnos que hace una hora se ocupaban los criados de los quebaerres domésticos, y el velo de lavas que cubre parte de esos edificios y de esos monumentos, todo nos hace estremecer. Si resucitase en estos momentos un contemporáneo de Augusto podria exclamar: "Salve, patria mia. Mi morada es la única que en la tierra ha conservado su forma. Hé aqui mi cama, mis autores favoritos.

"Mis pinturas se mantienen frescas como cuando un artista ingenioso las dió la última mano. Recorramos la ciudad, vamos al teatro: aqui es donde por primera vez aplaudí á Terencio y á Eurípides."

Todos esos lugares famosos recorreremos meditabundos en la obra de la Italia pintoresca, desde la Sicilia y el monte Etna hasta la reina del mundo y la corona del Adriático hasta Turin, y esas islas no menos célebres que rodean la península itálica. ¿Acaso la isla de Elba no despertará en nosotros recuerdos de unos dias y de unas desgracias que la han dado nombre inmortal? ¿Acaso no es digna de investigarse esa Cerdeña tan poco conocida hasta nuestros dias?

La grande aceptación con que ha recibido el público las dos obras de Roma y Venecia pintorescas, que forman parte de la presente, y los ruegos de muchos suscriptores para que diésemos la obra francesa completa, nos han determinado á publicarla, seguros de que será recibida con la misma aceptación que en Francia y en los demas paises de Europa. Esta aceptación está justificada diciendo: que para la parte literaria proporcionaron á los editores materiales inéditos Chateaubriand, Lamartine, Laborde y varios distinguidos escritores italianos; que para procurarse vistas exactas contaron con Horacio Vernet, con Granet, Isabey y Ciceri, artistas cuyo nombre es inseparable del de la Italia; y que las láminas son debidas al buril de los mejores grabadores ingleses y franceses.

Condiciones de la suscripcion.

La parte primera que ahora se publica estará dividida en doce entregas que se publicarán en seis semanas sin retardo de un dia.

La entrega constará de 16 columnas de texto y de cinco hermosas láminas en acero, las cuales contienen una ó mas vistas; la entrega 11 contendrá cuatro láminas con portada é índices, y la 12 la formará el mapa poligloto de la Italia, tirado con dos planchas, una en negro con las denominaciones modernas de los pueblitos, y otra en encarnado con la denominacion antigua, obra de un mérito superior. Esta costará 8 reales en Barcelona y 10 fuera.

El tamaño, carácter y papel serán iguales á los de Roma y Venecia, ya publicadas, de manera que en unas 200 columnas estará contenida la materia de tres tomos en 8º regular.

El precio de la entrega es de 4 rs. en Barcelona, y 5 fuera franco de portes; viniendo á costar esta parte el módico precio de 52 rs. en Barcelona. Concluida la suscripcion se venderá á 60 rs.

Puntos de suscripcion.

Madrid, viuda de Razola: Barcelona, imprenta y librería de Joaquín Verdagué, Rambla 87 y en las principales librerías del reino.

RESEÑA HISTORICA DE LA MILICIA NACIONAL de Valladolid desde su creacion con la denominacion de Urbana, hasta la conclusion de la guerra civil.

Contiene un apéndice curioso de documentos oficiales sacados de la Subinspeccion del arma: escrita por un Miliciano Nacional.

Prospecto.

La gran necesidad de vindicar á la M. N. de mi provincia, y muy particularmente la de la capital, contra quien la maledicencia asestara envenenadas flechas en un tiempo en que precisamente fue cuando mas servicios prestó á la sagrada causa de la libertad, que juró defender las innumerables desgracias que desde aquella malhadada época (el verano de 1837) la han acosado hasta concluir su existencia cívica, los méritos distinguidos con que puede y debe honrarse, y la ingratitud con que han sido premiados tantos sacrificios, tal es el cuadro que uso de los hijos de esa Milicia ciudadana ofrece al público, seguro de que todos cuantos aman la institucion, verán con placer la sencilla pero verdadera narracion de los hechos que van á oír.

Ni aun remotamente ha pasado por la imaginacion al autor de esta obrita la idea de ostentar una elocuencia que está bien distante de poseer; pero sí confia en la indulgencia de sus lectores, y les suplica encarecidamente no juzguen de su estilo con la severidad que justamente podrian hacerlo, teniendo en consideracion que es la pobre produccion de un antiguo soldado.

El precio de esta obrita es el de 8 rs. vn., y se admiten suscripciones en Búrgos en casa de Arnaiz, en Valladolid en la librería de Pastor, y en Madrid en la de la Señora viuda de Razola.

Obras que se hallan venales en la librería de D. Ignacio Boix.

Abdeker ó las intrigas del serrallo, y arte de conservar la hermosura. Un tomo en 8º, 6 rs.

Abdelkader ó cinco meses de cautiverio entre los árabes. Dos tomos en 8º, 16.

Adelaida ó la secreta simpatía de la naturaleza. Dos tomos en 16, 12.

Album filarmónico. Coleccion de 12 canciones nuevas españolas, con 12 láminas litografiadas que representan el asunto de cada una de ellas. Poesía de los Sres. Peral, Príncipe, García Gutierrez, Campoamor y Satorres, puestas en música con acompañamiento de piano-forte por el maestro D. Sebastian Iradier. Un tomo en folio apaisado.

Consta de las canciones siguientes:

- Núm. 1. ¡Pobre ciego!
- 2 Agua vá.
- 3 Un á Dios...
- 4 Mi artillero.
- 5 La esperanza.
- 6 La avellanera.
- 7 La liga de Juana.
- 8 El jubileo.
- 9 El estudiante de tuna.
- 10 El y ella.
- 11 La beata.
- 12 La valenciana de máscara, 80 rs.

Apezteguia. Sainete de las tertulias. Dos tomos en 16, 12 rs.

Arte de triunfar del bello sexo, por el conocimiento de su carácter, cualidades y pasiones. Un tomo en 16. Segunda edicion, 8 rs.

Astolfo, viajes á un mundo desconocido, su historia, leyes y costumbres. Dos tomos en 8º, 20 rs.

Malzac. El padre Goriot, novela de costumbres. Dos tomos en 8º, 20 rs.

Boletín oficial de la Milicia Nacional con todas las órdenes, circulares y decretos relativos á la misma desde su creacion hasta el fin de Agosto de 1839. Un tomo en 4º, 42 rs.

Campoamor. Poesías. Un tomo en 8º, 12 rs.

Cecilia ó la virtud en los trabajos. Un tomo en 16, 4 rs.

Coleccion de cuentos y novelas. Dos tomos en 16, 12 rs.

Compendio de la obra que escribió el caballero Filangieri titulada Ciencia de la legislacion con otras de los autores mas clásicos. Por D. Bernardo Lopez de la Torre. Un tomo en 8º, 12 rs.

Compendio histórico de las vicisitudes de la junta carlista de Castilla en esta guerra, dividido en dos épocas. Un tomo en 16º, 4 rs.

Compendio de la historia de la medicina, por los profesores médico cirujanos D. Antonio Codorniu y D. José María de la Rubia. Dos tomos en 8º, 24 rs.

Compendio de la historia de España, por D. Gerónimo de la Escosura. Un tomo en 8º, 14 rs.

Curso de legislacion gubernativa y estudio científico sobre los gobiernos de Francia desde 1689 hasta la época presente. Un tomo en 8º, 6 rs.

Devocionario selecto y universal, por D. Santiago Alvarado, nuevamente añadido y enriquecido con 26 láminas finas y de impresion clara y papel superior á 14 rs. en pasta, 24 en tañete, 40 en relieve y 50 con láminas iluminadas.

MUSICA.

Música de la ópera nueva *Le Nozze di Figaro*.

Grande vals de cinco partes sacado del segundo acto de la ópera nueva bufa *Le Nozze di Figaro*.

Brillante tanda de rigodones sacados de los mejores trozos de música de dicha ópera para piano á 4 rs.; guitarra y flauta á 3 rs.: bonita y graciosa cancion nueva titulada *El sacristan*.

Idem jota patriótica del progreso dedicada al Excelentísimo Sr. capitán general D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria.

Estas piezas para canto y piano á 4 rs.; id. para canto y guitarra tambien á 4 rs.

Se hallan de venta en la librería de Castillo y Brun, calle de Carretas, frente á la bolsa en Madrid.

Un profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciacion. Da lecciones en su casa y en la de los discipulos.

Darán razon en la librería de Doña A. Poupart y compañía, calle del Arenal, frente á la plazuela de Celenque.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada comedia en tres actos, del célebre D. Agustin Moreto, titulada

DE FUERA VENDRA QUIEN DE CASA NOS ECHARA, Ó LA TIA Y LA SOBRINA.

Seguirá un intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

(1) La segunda parte y la tercera estan ya publicadas, y se venden sueltas en la misma imprenta y librería; la cuarta se anunciará poco tiempo despues de concluida la primera.